



**AYUNTAMIENTO DE
MAGUILLA**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016

Asistentes

Alcaldesa-Presidenta.

- D^a Fernanda Ortiz Ortiz.

GRUPO POPULAR

- D^a. Encarnación Uceda Criado
- D^a Purificación Gago Sánchez
- D. José Luís Morillo López
- D^a Isabel Grueso Dávila.

GRUPO I.U -LOS VERDES

- D^a. Sandra M^a Blanco Grande
- D. Manuel Durán Balseira
- D. Miguel Fernández Gallardo.

GRUPO PSOE

- M^a Angeles Jiménez Vizuete

Secretaria

- D^a. Ana María Lázaro Martínez.

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las 20: 30 horas, del día 13 DE OCTUBRE DE 2016, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa- Presidenta D^a Fernanda Ortiz Ortiz, y con asistencia de los Sres. Concejales, reseñados al margen. No asiste D^a M^a Angeles Jimenez Vizuete, quedando excusada su no asistencia por motivos familiares

Se incorpora a desarrollo de la sesión plenaria al inicio del Punto 2 del Orden del Día, D^a Isabel Grueso Dávila.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D^a. Ana María Lázaro Martínez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por parte del Sr. Alcalde pregunta a los Señores Concejales si desean realizar alguna observación del Acta de la Sesión anterior de fecha 3 de agosto de 2016, indicándose por parte de D^a Sandra Maria Blanco Grande, que en el punto tercero, disposición final, hace referencia al 22/1/2016, como fecha de entrada en vigor de la ordenanza aprobada por ese punto, a lo que se indica que es un error y que esa fecha hará referencia a la de su aprobación.

No presentando oposición por parte de los presentes, se acepta recoger este inciso en la mencionada acta.

No formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2015

Se pone de manifiesto ante los presentes el expediente de referencia Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.



**AYUNTAMIENTO DE
MAGUILLA**

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 11/08/2016.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que No se han presentado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los presentes que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

PUNTO TERCERO: NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR

Se pone de manifiesto que ante el hecho de la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Maguilla, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz titular en el Municipio de Maguilla. Siendo expuesto el Bando en el tablón del Juzgado desde el día diecisiete de enero hasta el día cuatro de febrero de dos mil ocho y en el tablón municipal (artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Atendido que en el n.º 132 del *Boletín Oficial de la Provincia* de Badajoz, de fecha 13/07/2016 se publicó el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Maguilla, por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz titular (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección.

Los candidatos a la plaza, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

- D^a. María Merino Garzón

Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por unanimidad de los miembros de la Corporación, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, **SE ACUERDA:**



**AYUNTAMIENTO DE
MAGUILLA**

PRIMERO. Nombrar como Juez de Paz a D. María Merino Garzón, con DNI n.º, domiciliado en c/ nacida el día de de mil *, de profesión , al considerar que es persona idónea que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de JUSTICIA DE Extremadura, por conducto del Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Llerena conforme a lo previsto en el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

PUNTO CUARTO: PROPOSICIÓN DE PAGO DE CANON SUSTITUTIVO A INSTANCIA DE D.

Se informa de la presentación de proyecto de de CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA EN EL PARAJE , DEL TERMINO MUNICIPAL de MAGUILLA presentada por

En relación al mismo se presenta solicitud de tramitación de calificación urbanística y proposición de canon sustitutivo.

• Revisado el expediente y la normativa aplicable, se acepta por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el canon urbanístico del 2% de la inversión y continuar con la tramitación del expediente de calificación urbanística solicitada.

PUNTO QUINTO: BONIFICACIÓN DEL ICIO A INSTANCIA DE

De la instancia presentada por , relativa a la solicitud de licencia de obras para ampliación de la explotación porcina del polígono parcela , en torno a la cual solicita la bonificación del 50% de la cuota del impuesto de construcciones instalaciones y obras.

Revisada la documentación obrante, traído a colación del acuerdo de pleno de fecha 14 de septiembre de 2015 por el que se acordaba quedar en suspenso la solicitud hasta su adecuado estudio y se obtenga resolución relativa a la calificación urbanística, obtenida la misma por Resolución del 14 de abril de 2016, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del territorio, por mayoría de los votos emitidos, resultante de 5 votos a favor válidamente enmiendas por los concejales del Grupo popular y 3 abstenciones válidamente emitidas por los concejales del grupo IU-Los verdes, que mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se Acuerda:

1. Conceder bonificación del 50% en el ICIO,
2. Comunicar el mismo al interesado, procediendo a efectuar una nueva y corregida liquidación del mencionado impuesto.



AYUNTAMIENTO DE
MAGUILLA

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO BAR PENSIONISTA.

Se procede a dar lectura al escrito presentado por , con entrada en el Registro de esta Entidad, con fecha 3 de octubre de 2016, por el que solicita la rescisión del contrato de arrendamiento del Bar Hogar del pensionista , por los motivos expuestos en el escrito de referencia., al tiempo que solicita un fraccionamiento de pago de la deuda pendiente de satisfacer..

Por la presidencia se manifiesta que se trata de una situación similar a la dada en ocasiones anteriores, por lo que entiende que si en casos anteriores no se permitió un fraccionamiento de pago de deuda de 100 euros /mes cree que no debería permitirse ahora, por cuanto supondría un agravio comparativo, aun cuando en importe de la deuda no sea similar , por lo que considera que sería mas oportuno proceder a fraccionar el importe total de la deuda en 12 mensualidades, lo que arrojaría una propuesta a de pago de entorno a 270/280 euros mes.

La interesada, presente en el Salón de Plenos , y a la cual se concede la palabra , manifiesta su situación, exponiendo que ante sus ingresos y los gastos fijos que presenta , un fraccionamiento superior a 100 euros mes le supondría un grave perjuicio, que ella reconoce la deuda, ante lo que por la Sra Alcaldesa se manifiesta ,que haga entonces una propuesta de pago.

El Sr Fernández Gallardo manifiesta que si la interesada salda primero el pago total de las mensualidades que debe, ellos no tendrían problema en acepta el pago fraccionado de 100 euros mensuales, para saldar la deuda de luz, la interesada manifiesta que saldaría el pago de las mensualidades y después a la propuesta de fraccionamiento.

Sometido a debate y votación por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se acuerda:

Primero: rescindir el contrato de arrendamiento del Bar hogar de los pensionista, a instancia de la interesada, sin imponer penalización/ indemnización alguna, salvo las legalmente necesarias.

Segundo : posponer el fraccionamiento de pago hasta que la interesada presente una propuesta de pago a analizar y se haya pagado las mensualidades pendientes.

PUNTO SÉPTIMO: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PUESTO DE AEDL.



**AYUNTAMIENTO DE
MAGUILLA**

Se pone de manifiesto ante los presentes el expediente de referencia y Revisado, Sometido a debate y votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, **ACUERDA:**

1.-APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO LOCAL EN LA LOCALIDAD DE MAGUILLA Y APROBACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Y DEL COMPROMISO DE FINANCIACIÓN DEL COSTE DE LA CONTRATACIÓN DEL AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, EN LA PARTE NO SUBVENCIÓNADA.

PUNTO OCTAVO: DÍAS FESTIVOS 2017.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 3 del Decreto 131/2016, de 2 DE AGOSTO, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017, se hace necesario determinar 2 días festivos en el ámbito del municipio.

Debatido el asunto, por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **se Acuerda determinar cómo días festivos locales para 2017:**

- **Lunes 15 de mayo de 2017.**
- **Viernes 4 de agosto de 2017.**

PUNTO NOVENO: ADHESIÓN SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE DATOS.

Se informa a los presentes de la necesidad de adherirse a esta servicio, para permitir el cumplimiento de la Ley de acceso electrónica la los ciudadanos a los servicios públicos sustituyendo la aportación de documentos por consultas realizadas por medios electrónicos, siempre que se cuente con el consentimiento del interesado.

Estudiado el asunto y sometido a votación, por unanimidad de los presentes que supone mayoría absoluta del numero legal de miembros de la corporación se Acuerda: **La firma del acuerdo temporal de prestación de servicios de Administración electrónica del MINHAP al Ayuntamiento de Maguilla.**

PUNTO DÉCIMO: INCORPORACIÓN A LA RED EXTREMEÑA DE PUEBLOS CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA.

Seguidamente se informa de la propuesta traída a consideración del Pleno de la Entidad, por la que se pretende crear un grupo de pueblos, entidades locales, pedanías y mancomunidades a que se comprometan a defender la igualdad por la identidad y orientación sexual antes sus vecinos y luchar



AYUNTAMIENTO DE
MAGUILLA

contra las situaciones de discriminación que pudieran darse, presentando por ello anualmente una moción o declaración institucional contra la homofobia y la transfobia entre otras acciones.

Por ello sometido a debate y votación por unanimidad de los presentes que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación **se acuerda: la Incorrupción a la Red Extremeña de Pueblos contra la Homofobia y la Transfobia.**

INCLUSIÓN DE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA.

Seguidamente el Sr. Alcalde propone incluir como primer punto a tratar en el orden de día , conforme al Artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de **noviembre (ROF), LA declaración de la zona de Los Basilisos como parque periurbano, debatido sobre la** necesidad de inclusión del mencionado punto, de conformidad con el Artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de votos que suponen la mayoría absoluta del numero de miembros de la corporación, *se aprueba su inclusión.*

Se pone de manifiesto ante los presentes la intención de crear en la zona de los Basilisos un parque periurbano, acogido a **la Ley de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura**, Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y de espacios naturales de Extremadura (modificada por la Ley 9/2006 de 23 Dic. CA Extremadura), cuyo artículo 23 define los Parques Periurbanos de Conservación y Ocio como aquellos espacios relativamente próximos a los núcleos de población en los que se aúnan la conservación de la naturaleza y su uso para actividades socio-recreativas y que, por sus singulares valores ambientales o naturales de interés local sean merecedores de esta figura de protección, conforme al artículo 15 de esta Ley. Deben estar dotados de las infraestructuras adecuadas para permitir una utilización intensiva por la población a que se destina, sin poner en peligro su mantenimiento. Su declaración se realizará, en su caso, a instancia de las entidades locales. En ellos el uso predominante de índole socio-recreativa debe compatibilizarse con la sensibilización y educación de los usuarios, así como con el mantenimiento o recuperación de sus valores naturales.

Estos espacios se preservarán particularmente ante cualquier acción urbanística que pueda poner en riesgo su existencia, la preservación de sus recursos y valores naturales o la compatibilización de la práctica del ocio, la conservación de la naturaleza y la educación ambiental.

Tratado el asunto por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se Acuerda: la DECLARACIÓN DE LA ZONA DE LOS BASILISOS como PARQUE PERIURBANO de conservación y ocio.



AYUNTAMIENTO DE
MAGUILLA

PUNTO UNDÉCIMO: INFORMES Y GESTIONES DE ALCALDÍA

- del día 8/08/2016, reunión en el SEPAD, par estudio de diversas ideas de inversión
- del Catalogo de Caminos Públicos, que han finalizado labor d estudio y trabajo de campo , observándose en principio en torno a 20 caminos susceptibles de modificación/ adecuación, por lo que de conformidad con conversación mantenida con la Dirección General de Desarrollo Rural se le va a pedir colaboración y asesoramiento en el tema de la modificación del mismo y se tratara de dar la mayor difusión posible al proceso de actualización y revisión y las alegaciones se llevaran a pleno.
- De la visita de un equipo técnico de la Junta de extremadura para la plantación y reforestación en el municipio,
- de la presentación del Plan Territorial de la Campiña,
- De la presentación conjunta de proyecto de Escuelas Profesional junto a pueblos vecinos para la formación/trabajo de 15 alumnos, de los cuales 2 en principio corresponderían a Maguilla,
- de la jornada organizada por la Fempex y la Junta de Extremadura par el tema de la Prevención de riesgos laborales,
- del Empleo de Experiencia, que se esta pendiente de resolución,
- dela memoria/proyecto para renovación sustitución de alumbrado público para eficiencia energética conforme al Plan Dinamiza2 de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz,
- del Agradecimiento de la AECC, por la colaboración del municipio,
- del refuerzo de contenedores azules en la calle Sacrificio, Avda de Extremadura y Plaza de la Constitución.

PUNTO DUODÉCIMO: RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se pone en conocimiento de los presentes las Resoluciones y Decretos de Alcaldía adoptados desde la ultima sesión plenaria.

PUNTO DECIMOTERCERO.: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sandra María Blanco Grande:

- de la Ordenanza de Circulación, a o que se comenta que se encuentra en periodo de exposición pública.

Miguel Fernández Gallardo:



**AYUNTAMIENTO DE
MAGUILLA**

- de los Arboles Secos, a lo que D^a Isabel Grueso responde que se ha pedido asesoramiento a los técnicos competentes de la Junta de Extremadura (3), los cuales se han desplazado a Maguilla, en días anteriores y se van a estudiar los árboles a plantar y plantados, e informa a su vez que hay determinados arboles que causan daños a las viviendas en su crecimiento, por lo que se busca el asesoramiento de los técnicos para evitar en lo posible esos perjuicios, ante ello el Sr. Fernández comenta que entonces se podía haber esperado en el teme de arreglo de los alcorques, a lo que se responde que eso había que hacerlo porque estaba dentro del proyecto de ejecución de Aepsa,
- del problema con un camino en la ruta ciclista indicándosele que el catalogo es el aprobado por Pleno en su momento y que se va a revisar, al tiempo que se le indica que la ruta es organizada por el Ayuntamiento y por tanto el Ayuntamiento decide por donde se pasa o los camino que se usan y con ello no se desdice lo que indico la Sra Grueso Dávila. A esto el Sr. Fernández Gallardo pide que conste en Acta que solicita que se vele por que los caminos públicos permanezcan abiertos todos, y la Sra Alcaldesa manifiesta que velara por ello y como velara por que no se use de modo no adecuado el desanche de rios para uso particular .

Sin mas asuntos, por Orden de la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las 21:30 horas del día de hoy, lo que como Secretaria, certifico: